UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 520 -2019-UNSCH-CU

Ayacucho, 26 AGO. 2019

Visto el expediente administrativo sobre ampliación de encargo de funciones de Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° precisa que: La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el Estatuto de la UNSCH en su artículo 134° establece que la Unidad de Posgrado está dirigida por un director que es docente ordinario a dedicación exclusiva o tiempo completo, con grado de doctor, adscrito a dicha unidad. Es designado por el decano por el periodo de dos (2) años y percibe remuneración al cargo, en concordancia con la Décima Disposición Complementaria Transitoria del mismo cuerpo legal que señala en caso que no se cumplan con los requisitos señalados para designar a los directores de: Unidad de Posgrado, Unidad de Investigación e Innovación, Unidad de Responsabilidad Social Universitaria y Unidad de Producción de Bienes y Servicios, el decano encarga a un docente ordinario principal o asociado, con grado académico de maestro, por el periodo de un (1) año calendario;

Que, con Resolución Rectoral N° 890-2018-UNSCH-R de fecha 20 de septiembre de 2018, se resuelve encargar al Dr. Mario Marcial Almonacid Cisneros, Profesor Asociado a Tiempo Parcial, las funciones del cargo de Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, por el Período de un (01) año, a partir del 19 de julio de 2018 al 18 de julio de 2019;

Que, mediante Resolución Decanal N° 212-2019-FDCP-D de fecha 07 de agosto de 2019, se resuelve ampliar la encargatura de la Dirección de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas al Dr. Mario Marcial Almonacid Cisneros con categoría de Profesor Asociado ASTP Tiempo Parcial, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Jurídicas de esta Facultad, a partir del 19 de julio de 2019, por el término de seis (06) meses, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución (...);

Que, a través del Memorando N° 486-2019-FDCP-D de fecha 09 de agosto de 2019, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, remite el expediente para que se emita el acto resolutivo de ampliación de encargo de funciones en vías de regularización;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 520 -2019-UNSCH-CU

- 02 -

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59° numeral 59.14) de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 13) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 22 de agosto de 2019;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AMPLIAR el encargo de funciones, en vías de regularización, al Dr. Mario Marcial Almonacid Cisneros, Docente Nombrado en la Categoría de Asociado a Tiempo Parcial, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Jurídicas, en la Dirección de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 19 de julio de 2019, por el término de seis (06) meses.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración al cargo a favor del citado docente, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HUGO GUTIÉRREZ OROZCO
Vicerrector de Investigación
Encargado del Rectorado

Ing. HERBERT ALDO QUISPE GARCÍA
Secretario General (e)

Distribución:
Vicerrectorado Académico/ Facultad de Derecho y Ciencias Políticas/ Departamento Académico de Ciencias Jurídicas/ Unidad de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas/ Oficina General de Administración/ Oficina General de Planificación y Presupuesto/ Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)/ Órgano de Control Institucional/ Oficina de Administración de Personal/ Oficina de Racionalización/ Oficina de Remuneraciones y Pensiones/ Oficina de Contabilidad/ Oficina de Tesorería/ Área de Escalafón/ File Personal/ Interesado/ Archivo.
CAZP/ccz.